

**Acuerdo de oferta de plazas y criterios de admisión por
cambio de estudios universitarios extranjeros
Para el curso académico 2025-2026**

Según lo que dispone la Normativa Académica de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB). Aprobada por el Consell de Govern el 7 de julio de 2022, y modificada por el acuerdo de Consell de Govern el 1 de febrero de 2023, de 12 de julio de 2023, de 12 de marzo de 2024 y 11 de julio de 2024.

Atendida la propuesta del Director **SE ACUERDA:**

Primero. Ofrecer 1 plaza de nuevo acceso por los estudiantes que cumplan los requisitos de acceso por la vía de cambio de estudios universitarios extranjeros y que deseen acceder a la Escuela Universitaria de Informática Tomàs Cerdà, adscrita a la UAB, para cursar enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Informática y Servicios.

Segundo. Las personas interesadas en cambiar de centro o titulación por la vía del cambio de estudios universitarios extranjeros tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poder reconocer un mínimo de 30 ECTS y un máximo del 75% de la titulación de destino.
- b) No tener en el expediente de la titulación de procedencia asignaturas no superadas en tercera vez o sucesivas.
- c) No haber obtenido la homologación de los estudios que se han realizado en el país de procedencia ni la equivalencia a nivel español.

Tercero. Las personas interesadas a acceder a la UAB por esta vía de cambio de estudios tienen que haber tramitado la solicitud dentro del plazo que se indica en el apartado sexto.

Para formalizar la solicitud, hay que presentar un formulario de solicitud según el modelo "Solicitud de acceso por cambio de estudios universitarios españoles" y acompañarlo de la documentación pertinente:

- Escrito de motivación de la solicitud. Original y fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
- Certificado académico personal o fotocopia compulsada del expediente en el que conste la rama de conocimiento de los estudios, las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas y el número de convocatorias, con el valor en créditos de cada una.
- Plan de los estudios de origen donde conste el sello del centro.
- Programas o guías docentes de las asignaturas cursadas, compulsadas por la universidad de origen.
- Información del sistema de calificación de la universidad de origen.
- Cualquier otra documentación que la persona interesada crea conveniente.

La documentación de las titulaciones tendrá que cumplir los requisitos de traducción y legalización que establece la normativa vigente. Las solicitudes que no cumplan los requisitos fijados a la legislación se denegarán.

Cuarto. La baremación y ordenación de las solicitudes se realizarán según los criterios siguientes aprobados en la normativa de la UAB mencionada:

- a) En primer lugar, las personas procedentes de estudios afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados
- b) En segundo lugar, las personas procedentes de estudios no afines a la rama de conocimiento de los estudios solicitados
- c) Dentro de cada grupo, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con el baremo de los expedientes académicos según la nota mediana de los créditos reconocidos
- d) En el supuesto de que queden plazas vacantes se asignarán a las personas del segundo grupo de acuerdo con el número de plazas sobrantes y la media de los créditos reconocidos.

Quinto. La resolución de las personas admitidas y en lista de espera, como también las solicitudes denegadas y el motivo de la denegación, serán notificadas mediante correo personal y/o llamada de teléfono.

Sexto. De acuerdo con el calendario académico-administrativo aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAB, la Escuela de Informática Tomàs Cerdà establecen el calendario siguiente:

Presentación de solicitudes: **del 24 de febrero al 4 de abril del 2025.**

Publicación de la resolución de admisión: **10 de junio de 2025.**

Matriculación: **del 1 al 30 de septiembre del 2025.**

Publicación, si hace falta, de las plazas vacantes: **2 de septiembre de 2025.**

Publicación, si hace falta, de una segunda convocatoria: **30 de septiembre de 2025.**

Coordinador de titulación



Miquel A. Albert Orega

Sant Cugat del Vallés, 3 de febrero de 2025